N

o nos pareció bien la reducción de las llamadas horas nocturnas, de las 6 a las 10 p.m. Para todos es evidente que en Colombia anochece temprano. Ahora el [legislador ha resuelto](http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=123&p_numero=172&p_consec=48252), contra muchas opiniones, entre ellas las del Ministro de Hacienda y Crédito Público y la de la Andi, que las horas “nocturnas” empiecen a las 9 p.m.

En su momento, la norma provocó una reducción significativa del ingreso para muchos trabajadores. No sabemos a dónde fue a parar ese ahorro, si a los consumidores, si a los empresarios, si al Estado. Algunos analistas fueron negativos. Por ejemplo, [Carolina Porras Ramírez](http://www.dinero.com/opinion/columnistas/articulo/la-jornada-nocturna-debe-empezar-a-las-8-carolina-porras/246069) informó: “(…) *Diversos estudios económicos reflejan que el aumento en los costos laborales resulta en una disminución de la demanda de los empleos disponibles. En otras palabras: aumentar el recargo nocturno, aumentará las cifras de desempleo. El Ministerio de Hacienda calculó que como consecuencia de la reforma alrededor de 73,000 trabajadores perderían su empleo. Precisamente la Ley de Primer empleo (Ley 1429 de 2010) y la reforma tributaria del año 2012 buscaron disminuir los costos laborales para aumentar el empleo formal. Lo cierto es que Colombia logró bajar la informalidad del 58% al 50% como resultado de estas normas que buscaban disminuir los costos laborales. Aun así, el 50% de informalidad en un país con una tasa de desempleo del caso el 10%, es una cifra supremamente elevada y preocupante. ꟷPor otro lado, los empleadores que deban vincular trabajadores en jornada nocturna, tenderán a ofrecer un salario básico inferior. Con todo y esto para la Andi el costo de la reforma estaría entre 1.9 y 3.5 billones de pesos anuales que tendrían que ser asumidos en primera instancia por los empresarios. Posteriormente este costo terminará trasladándose al consumidor final. Según el Ministerio de Comercio este incremento podría llegar a ser hasta de un 30% del valor final de ciertos productos, lo que en últimas termina afectando también la capacidad de consumo.* (…)”. No hay, pero debería haber, un estudio hecho por contadores, a partir de las cifras reales de varias empresas. Es muy lamentable que se enuncien cifras y no se hagan públicos los estudios respectivos, que sospechamos pueden estar basados en hipótesis.

Los que hemos trabajado de noche sabemos que en una gran parte se trata de personas que desempeñan otras actividades de día, como estudiar u otro trabajo, como muchas madres solteras a quienes hemos conocido. Otros, como algunos taxistas, lo hacen por conveniencia, debido a que en dichas horas es mayor la movilidad.

Pensamos que los contadores pueden decir muchas cosas, sin violar el secreto o confidencia profesional. Sus posiciones, por estar basadas en cifras resultantes de operaciones realizadas, serían muy creíbles. Sus análisis, como personas conocedoras directamente de las políticas empresariales, serían muy útiles. Hay que arriesgarse a terciar en asuntos de interés público, como este, que interesa muchas personas de bajos ingresos.

*Hernando Bermúdez Gómez*